



RESOLUCIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-014

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 1 de 3

RESOLUCIÓN N° 0298,
19 FEB 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN N° 070 DE 2018, CUYO OBJETO ES “CONTRATAR UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA QUE PRESTE SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIAS EN EL MANEJO DE PROGRAMAS DE SEGUROS, DESTINADOS A PROTEGER LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES Y PERSONAL DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL”.

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1.- Que a través del análisis de conveniencia de fecha Enero 19 de 2018, el Jefe de Almacén y el profesional especializado III del Grupo Técnico de Acueducto, identificaron la necesidad de realizar el proceso de contratación para **CONTRATAR UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA QUE PRESTE SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIAS EN EL MANEJO DE PROGRAMAS DE SEGUROS, DESTINADOS A PROTEGER LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES Y PERSONAL DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.**


2.- Que el día 06 de Febrero de 2018, se publicó en la página web de la empresa www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co, los pliegos de condiciones de la invitación cuyo objeto sería **CONTRATAR UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA QUE PRESTE SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIAS EN EL MANEJO DE PROGRAMAS DE SEGUROS, DESTINADOS A PROTEGER LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES Y PERSONAL DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.**

3.- Que el día 07 de Febrero de 2018, se recibieron observaciones extemporáneas al pliego de condiciones, las cuales por competencia debían ser remitidas al comité evaluador designado para este proceso de contratación.

4.- Que mediante Resolución No. 0241 de 07 de febrero de 2018 se designó el comité evaluador para la presente invitación integrado por el Profesional Especializado III Gestión Recursos Físico y Servicios Generales y la abogada externa Sandra Magally Leal Siachoque, la cual fue notificada mediante oficio N° 400-0173 de la misma fecha y con él se dio traslado de las observaciones recibidas, al comité evaluador del proceso designado para tal fin.

5.- Que el 08 de Febrero de 2018, se dio respuesta por parte del comité evaluador de este proceso de contratación a las observaciones presentadas y con base en ella fue necesario emitir Adenda N° 01 de la misma fecha, modificando algunos aspectos del pliego de condiciones.

6.- Que el día 10 de Febrero de 2018, se recibió única propuesta en sobre cerrado por parte del siguiente oferente: **1.- REACCION UN MUNDO DE SEGUROS Y CIA LTDA**, tal como consta en el acta de recibo de propuestas de la invitación N° 070 de 2018.

	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 2 de 3

7.- Que el 08 de Febrero de 2018, a las 3:05 p.m. se realizó públicamente el acta de cierre y apertura de sobres del proceso de invitación N° 070 de 2018.

8.- Que mediante oficio N° 400-191 del 10 de Febrero de 2018, se remitió la única propuesta presentada al comité evaluador designado para este proceso, quienes procedieron de conformidad a evaluar la propuesta dentro del proceso de contratación para **CONTRATAR UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA QUE PRESTE SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIAS EN EL MANEJO DE PROGRAMAS DE SEGUROS, DESTINADOS A PROTEGER LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES Y PERSONAL DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**, presentada por parte del oferente mencionado en el numeral 6 de la presente resolución.

9.- Que una vez revisada la única propuesta recibida el comité evaluador concluye que la propuesta presentada por el oferente **REACCION UN MUNDO DE SEGUROS Y CIA LTDA**, debe subsanar algunos aspectos relacionados con los documentos de contenido jurídico y determina habilitar de manera condicionada a este oferente.

10.- Que habilitada de manera condicionada para continuar con la revisión del aspecto técnico, financiero y económico de la única propuesta presentada por la **REACCION UN MUNDO DE SEGUROS Y CIA LTDA**, el comité evaluador concluye que este proponente acredita el 100% de las exigencias documentales requeridas en los documentos de contenido técnico, financiero y ponderación económica de la oferta.

11.- Que con base en lo anterior, el comité evaluador sugiere al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad, así: **1.- REACCION UN MUNDO DE SEGUROS Y CIA LTDA**, 1 con 100 Puntos.


12.- Que el acta de evaluación de propuestas fue publicada en la página web www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co, el día 13 de Febrero de 2018.

13.- Que conforme al condicionamiento del comité evaluador respecto de los documentos que debía subsanar este oferente, se recibió subsanación de documentos por parte del oferente **REACCION UN MUNDO DE SEGUROS Y CIA LTDA**, el día 13 de Febrero de 2018 y de estas se dio traslado al presidente del comité evaluador mediante oficio del 14 de Febrero de 2018.

14.- Que el comité evaluador procede a revisar los documentos subsanados y para ello emite acta de evaluación definitiva del proceso de invitación N° 070 de 2018, dejando constancia de que los documentos aportados por el oferente **REACCION UN MUNDO DE SEGUROS Y CIA LTDA**, subsana en su totalidad lo requerido por el comité evaluador en acta de fecha 13 de Febrero de 2018 y cumple con todas las exigencias del pliego de condiciones y por ello es procedente habilitar sin ninguna condición a este oferente y por ende el comité se ratifica en su recomendación inicial de sugerir al ordenador del gasto, el siguiente orden de elegibilidad, así: **1.- REACCION UN MUNDO DE SEGUROS Y CIA LTDA**, 1 con 100 Puntos.

15.- Que el acta de evaluación definitiva de propuestas fue publicada en la página web www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co, el día 19 de Febrero de 2018.

16.- Que el Gerente de la entidad acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudica el proceso de invitación N° 070 de 2018, al oferente que quedo en primer orden de elegibilidad conforme al acta de evaluación definitiva del 19 de Febrero de 2018, es decir

	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 3 de 3

la firma **REACCION UN MUNDO DE SEGUROS Y CIA LTDA**, con Nit. No. 809.006.824-4, representada legalmente por el señor **NEISER CAMILO ANDRADE HERNANDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 11.311.321 de Girardot, con un valor fiscal de **TRECE MILLONES DE PESOS (\$13.000.000.00) M/CTE, INCLUIDO IVA**, que será la base para efectos de legalización del contrato.

17.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de invitación N° 070 de 2018, al oferente que quedo en primer orden de elegibilidad conforme al acta de evaluación definitiva del 16 de Febrero de 2018, es decir la firma **REACCION UN MUNDO DE SEGUROS Y CIA LTDA**, con Nit. No. 809.006.824-4, representada legalmente por el señor **NEISER CAMILO ANDRADE HERNANDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 11.311.321 de Girardot, con un valor fiscal de **TRECE MILLONES DE PESOS (\$13.000.000.00) M/CTE, INCLUIDO IVA**, que será la base para efectos de legalización del contrato.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución al Adjudicatario, a través de la página web www.ibal.gov.co y el portal SECOP www.contratos.gov.co.

ARTICULO TERCERO: El adjudicado puede presentarse a suscribir el contrato en la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, ubicada en la Carrera 3ª N° 1-04 del Barrio La Pola.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE ALBERTO GIRÓN ROJAS
Gerente General

Revisó: Maria Victoria Bobadilla Polania - Secretaria General IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Elaboró: Viviana Rangel – Profesional Universitario Secretaria General Ibal